



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	TOTAL INGRESOS114.100,00	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos45.291,00		Gastos de personal16.475,00
Impuestos indirectos10,00		Gastos en bienes corrientes y servicios ...69.125,00
Tasas y otros ingresos2.568,05		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes12.620,00		Inversiones reales28.500,00
Ingresos patrimoniales33.060,95		TOTAL GASTOS114.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
Transferencias de capital20.550,00		

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajahuerce

a) *Funcionario de carrera:* 1 plaza de secretaria-intervención.

b) *Personal laboral eventual:* 1 plaza de peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 6 de febrero de 2019.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez.

271

BOPSO-18-13022019